

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6660 BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1059/2010 en el que se ha dictado con fecha 24/01/2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Bedelan 21, S.L.. con CIF. B-61690145 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Bedelan 21, S.L., con domicilio en C/. Beethoven, n.º 8, 1.º 1.ª, de Barcelona.

Administrador concursal: D. José María Rocalba Méndez, Abogado, con domicilio en Rambla de Catalunya, n.º 118, 4.º 1.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 25 de enero de 2011.- La Secretario/a Judicial.

ID: A110011992-1